

QUILMES, 1 2 SET 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0958/08, el Decreto Nº 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) Nº 125/08 y Nº 190/08 y el acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes Nº 5 del 17 de marzo de 2008, y

#### CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nº 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4º del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

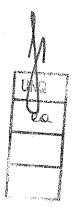
Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4º, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución Nº 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante el Acta Nº 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta Nº 20 del 3 de septiembre de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos que en los concursos para cubrir los cargos de Jefe/a de Departamento se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.

M





Que por Resolución (CS) Nº 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Capacitación y Formación dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, se encuentra vacante y, en consecuencia es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, artículo 25 del Decreto N° 366/06 y el artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Capacitación y Formación dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado por la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UMO

COL

Daniel E Gomez A cotor Froman racional de cultures



#### **ANEXO**

# Concurso para el cargo de Jefe/a del Departamento de Capacitación y Formación.

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Jefe/a del Departamento de Capacitación y Formación.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría de Extensión Universitaria.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección General de Extensión.

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 3 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

**REMUNERACIÓN BRUTA:** PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 11/100 (\$3.134,11) más suplementos y adicionales (incluye componentes remunerativos y no remunerativos.)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

#### 2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

María Raquel Resta, Alejandra Flaquer y Daniel Fihman

## 3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Asistir a la Dirección General de Extensión en la planificación, coordinación y organización de las propuestas de actividades de formación, capacitación laboral y profesional de carácter no curricular, dirigidas a la comunidad.

## 4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Coordinar con docentes y coordinadores docentes, la oferta cuatrimestral de cursos de extensión universitaria, coordinar los servicios de atención al público, provisión de aulas y materiales didácticos de apoyo a docentes, efectuar el seguimiento y contralor de los recursos económicos generados a partir de las actividades de la Dirección General de Extensión, dar soporte operativo y





sistematizar información útil a la evaluación de planes y programas de las actividades de formación y capacitación de carácter extracurricular.

#### **REQUISITOS DEL PUESTO**

#### 5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

### 6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título secundario o equivalente

Deseable: Título universitario de grado

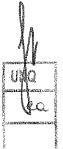
#### 7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Dos años de experiencia laboral en tareas de asistencia a la gestión de actividades de capacitación extra - curricular. Deseable: Experiencia en el manejo de recursos económicos.

#### 8. CONOCIMIENTOS:

Conocimiento de la normativa general de la Administración Pública y de la Universidad Nacional de Quilmes. Conocimiento cabal de las normativas inherentes a las funciones y misiones de la Secretaría. Conocimiento cabal de los procesos administrativos vinculados al diseño, gestión académica y desarrollo de los cursos de capacitación y formación profesional de la Secretaría. Conocimiento adecuado del flujo presupuestario y financiero de la Secretaría. Manejo de utilitarios informáticos básicos (procesador de texto, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e internet).





## 9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para monitorear la evalución de los planes del área a su cargo. Capacidad para organizar y controlar las actividades de las funciones específicas del cargo. Capacidad para dirigir, proponer y administrar planes específicos. Capacidad para coordinar y dirigir grupos de trabajo. Capacidad para asesorar en la toma de decisiones. Capacidad para promover e impulsar emprendimientos del área. Capacidad para elaborar y proyectar normas de incumbencia del cargo a concursar y efectuar el seguimiento de los trámites respectivos ante las distintas instancias intervinientes hasta obtener el dictado de dichas disposiciones.



Capacidad para el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles. Capacidad para afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo soluciones eficaces e integradas. Conocimiento de idiomas.

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.

#### 11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%

Experiencia laboral: 25%

Formación: 15%

UNG

Cal

Evaluación de conocimientos: 25% Capacidades y habilidades: 10%

Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 6 y el 10 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 10 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal, A partir del 20 de octubre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

SIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO RESOLUCION (R) No:

cretario General IN MACHINAL DE QUILMES

erq. Man Lais Merega